

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden ministerial de 30 de abril de 1965, aprobando la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Getafe.

Visto el expediente seguido para la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Getafe, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna, durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º, al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; las órdenes ministeriales de 17 de septiembre de 1932, 26 de junio de 1958, 20 de diciembre de 1962 y 31 de mayo de 1963, aprobatorias respectivamente de la clasificación y modificaciones subsiguientes a la misma de las vías pecuarias del término municipal de Getafe y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Getafe, provincia de Madrid, por la que se refiere a la denominada «Vereda del Molino», estableciendo dos tramos con anchuras de 11 y 10 metros, respectivamente, tal como se expresa en el proyecto de modificación.

Segundo. Declarar subsistente la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1932 y las correspondientes a las modificaciones subsiguientes en cuanto no hayan sido modificadas por la presente.

Tercero. Proceder, una vez firme la modificación, al deslinde y amojonamiento del terreno sobrante, sin que el mismo pueda ser objeto de disposición hasta tanto tenga lugar su enajenación en forma reglamentaria.

Cuarto. Esta resolución, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 30 de abril de 1965.—P. D., Santiago Pardo Canalis.—Ilustrísimo señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—2.609)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General.—Sección de Gobierno Interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER 107 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los señores que han sido admitidos que el ejercicio de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 4 del próximo mes de junio, a las cinco y media de la tarde, al que serán llamados en los siguientes locales:

En el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, plaza de la Villa, número 4, los opositores comprendidos entre los números 1 y 120, ambos inclusive.

En el Patio de Cristales del Ayuntamiento, plaza de la Villa, número 5, los opositores comprendidos entre los números 121 y 235, ambos inclusive.

Se advierte a los concursantes que al ejercicio deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario del Tribunal, José Leal Fuertes.

(O.—60.424)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios número 2

Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Parques y Jardines de este Ayuntamiento Demetrio Catalán Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, en la calle de Teresa González de Quevedo,

número 9, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por Decreto fecha 7 de julio de 1964 el excelentísimo señor Alcalde-Presidente ordenó se le incoara expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Robustiano Sánchez Sánchez, quien por providencia de 14 del mismo mes y año nombró Secretario para sus actuaciones a don José Calero Pinalia; y advirtiéndole que contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en el plazo de ocho días, por causa legítima expresada con precisión; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—60.369)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios número 3

Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento Manuel Gómez Pozo, cuyo domicilio conocido lo tuvo en el Poblado Dirigido de Hortaleza, Bloque 21, número 1.558, y que actualmente se encuentra en Alemania, sin que se sepa el lugar exacto, que el ilustrísimo señor Juez instructor don Máximo Blanco Curiel ha ordenado se formule el siguiente pliego de cargos: «Faltar al servicio sin causa justificada desde el día 1 de junio de 1964 hasta la fecha».

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestar a dicho pliego de cargos, en el plazo de quince días, y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Secretario del Expediente (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—60.382)

En expediente de responsabilidad administrativa instruido al operario del Servicio de Limpiezas Vicente Vivar Huertas, en virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente, de fecha 7 de enero de 1965, por faltar al servicio sin causa justificada desde el día 1.º de agosto de 1964 hasta la fecha, y

como resultado de las actuaciones seguidas, se ha formulado la siguiente propuesta de resolución: «Imponer al operario del Servicio de Limpiezas Vicente Vivar Huertas la sanción de separación definitiva del servicio, como autor responsable de una falta muy grave de ausencia injustificada de servicio, prevista en el artículo 102, I, tercero, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local».

Y para que el presente sirva de notificación al referido operario, cuyo último domicilio conocido es en la calle de Goya, número 7, se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en Madrid, a 3 de mayo de 1965.—El Secretario del Expediente (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—60.383)

En expediente de responsabilidad administrativa instruido al operario del Servicio de Limpiezas Jesús Ocampo Fernández, en virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente, de fecha 7 de enero de 1965, por faltar al servicio sin causa justificada desde el día 11 de septiembre de 1964 hasta la fecha, y como resultado de las actuaciones seguidas, se ha formulado la siguiente propuesta de resolución: «Imponer al operario del Servicio de Limpiezas Jesús Ocampo Fernández la sanción de separación definitiva del servicio, como autor responsable de una falta muy grave de ausencia injustificada del servicio, prevista en el artículo 102, I, tercero, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local».

Y para que el presente sirva de notificación al referido operario, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Javier Miguel, núm. 76, se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en Madrid, a 3 de mayo de 1965.—El Secretario del Expediente (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—60.384)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de desviación y encauzamiento del río Guadalete, en las proximidades de la presa de Arcos (Cádiz).

Hasta las trece horas del día 7 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección Ge-

neral de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 15.861.225,26 pesetas.

La fianza provisional, a 317.224,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de junio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante

certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.418) (O.—60.301)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de replanteo previo del de revestimiento de las acequias del Llano (Trozo II), Algaila y Don Felipe, T. M. de Almoradí (Alicante). — Derecho de tanteo concedido al Heredamiento de las Acequias del Llano, Don Felipe y Algaila de Almoradí, por O. M. de 14 de diciembre de 1964.

Hasta las trece horas del día 7 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 14.288.033,18 pesetas.

La fianza provisional, a 285.760,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de junio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desecha-

da toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.419) (O.—60.302)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de reparación y reconstrucción de la red de acequias y desagües de la zona regable del Canal de Villagonzalo (Salamanca), afectadas por los temporales de noviembre de 1963.

Hasta las trece horas del día 7 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.377.251,00 pesetas.

La fianza provisional, a 207.545,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de junio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-

ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.420) (O.—60.303)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

SUBASTA OBRAS CAPTACION, CONDUCCION Y REGULACION DE AGUA DEL POLIGONO «COTAYA», DE VIGO (PONTEVEDRA)

Suspensión de la subasta

Se hace pública la suspensión de la subasta de las obras referidas anunciadas para el próximo día 21 de mayo en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Pontevedra de los días 5, 3 y 10 de abril del corriente año, respectivamente.—Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lásarte (Firmado y rubricado).

(G. C.—2.527) (O.—60.370)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO relativo a la devolución de las fianzas definitivas constituidas en la relación con el proyecto de obras de reforma y amueblamiento del edificio que ocupa en la plaza de la Marina Española, número 8, de esta capital, el Instituto de Estudios Políticos.

Finalizadas por «Herederó, S. A.», las obras en los locales que el Instituto de Estudios Políticos ocupa en la plaza de la Marina Española, número 8, de esta capital, y efectuados por el Patronato de la Fundación del «Generalísimo Franco» y por sistemas AF, S. A. los suministros adjudicados en su día, a petición de don Gabriel Rodríguez García, Apoderado de «Herederó, S. A.», domiciliado en el pa-

seo de la Castellana, número 69, bajo izquierda; de don Fernando Fuertes de Villavicencio, Consejero Delegado Gerente del Patronato de la Fundación del «Generalísimo Franco», domiciliada en Fuentelareyna, provincia de Madrid, y de don Francisco Rolanía Gorbea, Apoderado de la «Sociedad Sistemas AF, Sociedad Anónima», se tramita la devolución de las fianzas definitivas que constituyeron en garantía de la ejecución de las obras y de los suministros respectivos, a disposición de la Dirección general del Patrimonio del Estado en cuantía de 799.000 pesetas, de 36.050 y de 42.565, por parte de «Herederó, S. A.»; en la de 104.935 pesetas, por la de «Fundación Generalísimo Franco, Industrias Artísticas Agrupadas»; y la de 63.265 pesetas, por la de «Sistemas AF, S. A.».

Y en cumplimiento de lo que determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, por el presente se hace público, a los fines que en el mismo se determinan, que se ha iniciado el expediente para la devolución de dichas fianzas.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Director general, Cruz Martínez Esteruelas.

(G. C.—2.575) (O.—60.389)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Con esta fecha se remite al pueblo que a continuación se relaciona los Tipos Evaluatorios, según el artículo 23 de la ley de Reforma Tributaria:

Corpa.

Lo que se comunica para conocimiento de los contribuyentes interesados, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 27 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe provincial, Pedro Marrón.

(G. C.—2.526)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el día 28 de mayo de 1965 y siguientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación y concesiones de explotación siguientes, en la provincia de Madrid:

Nombre: «Cristina».—Número: 2.311. Término: Colmenar Viejo.—Peticionario: «Diprié, S. L.».

Nombre: «Nuestra Señora del Pilar número 4».—Número: 2.315. — Términos: Canencia y Bustarviejo.—Peticionario: Don Juan Pereira González.

Nombre: «Nuestra Señora del Pilar número 3».—Número: 2.316. — Términos: Canencia y Bustarviejo. — Peticionario: Don Juan Pereira González.

Nombre: «San José». — Número: 2.320.—Término: Hoyo de Manzanares. Peticionario: Don Raimundo Sanchidrián Martín.

Nombre: «San Raimundo».—Número: 2.321.—Término: Galapagar. — Peticionario: Don Raimundo Sanchidrián Martín.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.528)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

«Construcciones Riesgo, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 27, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 15,61 litros por segundo de agua del río Manzanares, en término municipal de Getafe (Madrid), con destino a ampliación de riego de la finca «Ventorro de la Victoria», de su propiedad; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Getafe (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—126-C.)

NOTA-EXTRACTO

La toma es la misma de la concesión vigente, situada en la margen derecha del río Manzanares, inmediata aguas abajo del arroyo La Bolera, y consiste en pozo de captación en comunicación directa con el río por tubería de 400 mm., el cual está rematado por caseta, que aloja el grupo moto-bomba de 15 C. V., del que parte la nueva tubería de impulsión enterrada de fibrocemento de 175 milímetros hasta el punto alto, con longitud de 501 m. y desnivel de 11,54 m.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—2.529) (O.—60.371)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

«Real Automóvil Club de España», domiciliado en Madrid, General Sanjurjo, número 10, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar una construcción de defensas en la ribera derecha del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid); y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (DEF.-165.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras solicitadas tienen por objeto el taponamiento de una brecha ocasionada en la ribera del río, por una avenida extraordinaria del río Jarama, a la altura del kilómetro 27 de la Carretera Nacional I de Madrid a Francia, por Irún,

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

con el fin de restablecer el curso natural del río. Consisten en la construcción de un muro, en sentido longitudinal al río, de 165 m. de longitud, en la ribera derecha, a base de gaviones metálicos rellenos con piedra, in situ, de 1, — m. de anchura. La altura total del muro será tal que una vez construido sobrepasará 0,60 m. sobre el nivel de máximas avenidas del río.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 24 de abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—2.530) (O.—60.372)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 244.384 de entrada y 95.652 de registro, correspondiente al constituido en 4 de febrero de 1920, propiedad de Cándido Casanueva y Gorjón, para garantía del mismo desempeño cargo Notario de Madrid u otra Notaría que hubiera desempeñado o desempeñe en lo sucesivo. Importa el depósito en Deuda Perpetua Interior 25.000 pesetas (1.619/1960).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—39.266)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 438.677 de entrada y 238.652 de registro, correspondiente al constituido en 19-11-1959, propiedad de Manuel de la Maza Sáinz de la Fuente, en garantía de Luis Rivera Zapata, para responder obras construcción iglesia y urbanización barrio de las Fuentes, de Zaragoza. Importa el depósito en Deuda Amortizable Estado, 3,50 por 100, pesetas 69.000 (7.048/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—39.271)

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

JUNTA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE MADRID

Por acuerdo de esta J. E. A. P. se saca a concurso restringido la adquisición de material de oficina con destino al Almacén de esta C. N. S.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas pueden retirarse en la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, 69, quinta planta, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina y será de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de anuncio serán de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Fernández Eugercio.

(G. C.—2.582) (O.—60.406)

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de Madrid

Obras de acondicionamiento y separación de calzadas en la CN-VI de Madrid a La Coruña, entre Las Rozas y Villalba, p. k. 17,734 al 38,400

TERMINO MUNICIPAL DE GALAPAGAR

Declarada por Decreto de 24 de diciembre de 1959 la urgencia de las Obras de «Acondicionamiento y separación de calzadas de la CN-VI de Madrid a La Coruña, entre Las Rozas y Villalba, p. k. 17,734 al 38,400», es aplicable a la misma lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por lo que se publica el presente edicto haciéndose saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado tercero del referido artículo 52 de la Ley, y acudir al Ayuntamiento de Galapagar (Madrid) en los expresados días y horas provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.

N.º	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	OBSERVACIONES
1	D. Luis Herrero Martín. Fernando VI, núm. 9. Madrid	1.582,00 m ²	Por un extremo	Prado	19 mayo 1965 a las 10 horas
2	D.ª Elisa Colmenarejo García Villalba	1.961,40 m ²	Por un extremo	Prado y monte	19 mayo 1965 a las 11 horas
3	D. Saturnino Colmenarejo García Villalba	4.275,00 m ²	Por un extremo	Prado y monte	19 mayo 1965 a las 12 horas
4	D.ª Clara Colmenarejo García Villalba	6.906,80 m ²	Por un extremo	Prado y monte	19 mayo 1965 a las 13 horas

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Ingeniero Representante de la Administración (Firmado).

(G. C.—2.440)

(I.—2.370)

Obras de acondicionamiento y separación de calzadas en la CN-VI de Madrid a La Coruña, entre los p. k. 17,734 al 38,400

TERMINO MUNICIPAL DE TORRELODONES

Declarada por Decreto de 24 de diciembre de 1959 la urgencia de las Obras de «Acondicionamiento y separación de calzadas de la CN-VI de Madrid a La Coruña, entre Las Rozas y Villalba, p. k. 17,734 al 38,400», es aplicable a la misma lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por lo que se publica el presente edicto haciéndose saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el apartado tercero del referido artículo 52 de la Ley, y acudir al Ayuntamiento de Torrelorones (Madrid) en los expresados días y horas provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.

N.º	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	OBSERVACIONES
1	D. Moisés Fontela Menéndez. Castellón de la Plana, 1. Madrid ...	3.016,00 m ²	Por un extremo	Finca de recreo (jardín)	17 mayo 1965 a las 10 horas
2	D. Moisés Fontela Menéndez. Castellón de la Plana, 1. Madrid ...	319,30 m ²	Por un extremo	Calle particular	17 mayo 1965 a las 11 horas
3	D. Francisco Vega Díaz. Calle Serrano, 62. Madrid... ..	2.016,00 m ²	Por un extremo	Finca de recreo (monte bajo)	17 mayo 1965 a las 13 horas
4	D. Moisés Fontela Menéndez. Castellón de la Plana, 1. Madrid ...	866,25 m ²	Por un extremo	Monte bajo	17 mayo 1965 a las 12 horas
5	Hros. de D. Gregorio Gómez Peñas. Representante: D. José Valenzuela Soler. Calle Montalbán, 5. Madrid... ..	1.633,00 m ²	Por un extremo	Monte bajo	17 mayo 1965 a las 16 horas
6	D. Camilo Laorga Vega. Malasaña, núm. 18. Madrid	389,00 m ²	Por un extremo	Finca de recreo (jardín)	17 mayo 1965 a las 17 horas
7	D. Severino Lucas Castillo. Torrelorones	66,00 m ²	Por un extremo	Finca de recreo (jardín)	17 mayo 1965 a las 18 horas
8	D. Severino Lucas Castillo. Torrelorones	246,30 m ²	Por un extremo	Finca de recreo (jardín)	17 mayo 1965 a las 19 horas
9	Hros. de Victoriano Velasco López. «El Mirador». Torrelorones ...	2.541,30 m ²	Dividiéndola	Solar	18 mayo 1965 a las 10 horas
10	D.ª Agustina Martín Gras. General Martínez Campos, 9. Madrid...	12.167,21 m ²	Por un extremo	Monte bajo	18 mayo 1965 a las 11 horas
11	D. Manuel Balsa Raigada. Barrio de la Concepción. Madrid	438,50 m ²	Por un extremo	Monte bajo	18 mayo 1965 a las 12 horas
12	Cañada de Valladolid... ..	1.360,00 m ²	Dividiéndola	Cañada	18 mayo 1965 a las 13 horas
13	D. José María Vila-Coro. Núñez de Balboa, 85. Madrid... ..	306,25 m ²	Por un extremo	Finca de recreo (jardín)	18 mayo 1965 a las 16 horas

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Ingeniero Representante de la Administración (Firmado).

(G. C.—2.441)

(I.—2.371)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Rentas Públicas, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Asimismo contra la retribución fijada por la Junta de Evaluación de cada Grupo puede interponerse recurso de agravio comparativo o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segundo ante el Administrador de Rentas Públicas.

La interposición de cualquiera de es-

tos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

Félix Burgos Martín.—Infante, 8.—Ref. 64-8-448.—Exp. 19.733/64.—Cuota a ingresar: 951 pesetas.

Arturo Exnes.—Fernando el Santo, número 11.—Ref. 65-8-62.—Expediente 17.047/64.—Cuota a ingresar: 10.644 pesetas.

Carlos Ronco Peña.—Noviciado, 20.—Ref. 65-8-60.—Exp. 17.045/64.—Cuota a ingresar: 10.652 pesetas.

José Luis Rico Pérez.—Av. Mediterráneo, 21.—Ref. 64-8-449.—Expediente 19.734/63.—Cuota a ingresar: 3.705 pesetas.

Luis M.ª Sáenz.—Juan de Urbieta, 6.—Ref. 65-8-19.—Exp. 17.019/64.—Cuota a ingresar: 5.724 pesetas.

María Josefa Eznariaga Hernández.—M. Viento, 20.—Ref. 64/32.—1961.—Prof. Cobradores de Bolsa y Giro.—Nú-

mero 34.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Luis Calandre Ibáñez.—Castellana, número 30.—Ref. 37/64.—1961.—Profesión Médico.—Núm. 1.509.—Cuota a ingresar: 777,50 pesetas.

Antonio Baonza del Prado.—Sánchez Bustillo, 7.—Ref. 37/64.—1961.—Profesión Médico.—Núm. 1.497.—Cantidad a devolver: 210,75 pesetas.

Francisco García Moreno Navarro.—Duque de Sesto, 19.—Ref. 37/64.—1961.—Prof. Médicos.—Núm. 962.—Cuota a ingresar: 1.852 pesetas.

José Español de la Torre.—Anchuelo.—Ref. 37/64.—1961.—Prof. Médicos.—Núm. 2.431.—Cantidad a devolver: pesetas 28.

Félix Rodero Jiménez.—Paracuellos.—Ref. 37/64.—1961.—Médicos.—Número 2.715.—Valor del punto: 1.000 pesetas.

Delfino Montes Corral.—Cabanillas de la Sierra.—1961.—Prof. Médicos.—Número 3.066.—Cantidad a devolver: 12 pesetas.

José María Ruiz Sandoval.—Cabanillas de la Sierra.—1961.—Prof. Médicos.—Núm. 3.149.—Valor del punto: 1.000 pesetas.

Madrid, 29 de marzo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.037)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por las Juntas de Evaluación del respectivo Grupo, puede interponerse recurso de agravio comarpartivo, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segundo ante la Administración de Rentas Públicas de la provincia.

La interposición de cualquiera de es-

tos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «CUOTA POR BENEFICIOS»

Tomás Ayllón Arribas.—Mercado de la Cebada, c. 141.—Ref. 6.889.—1963. Rama 11-720-c.—Núm. 80.—Carnicerías.—Cuota a ingresar: 2.962 pesetas.
Teodosio Martínez Martínez.—Carrera de San Jerónimo, 13.—Ref. 8.696.—1963.—Rama 12-810.—Núm. 23.—Pensiones lujo.—Cuota a ingresar: 2.092 pesetas.

María Peña Tercero Pacheco.—Guaibairo, 1.—Ref. 9.902.—1963.—Rama 12-811-b.—Núm. 115.—Pensiones segunda.—Cuota a ingresar: 3.970 pesetas.

Leonor López López.—Paseo Infanta Isabel, 17.—Ref. 9.921.—1963.—Rama 12-811-b.—Núm. 134.—Pensiones segunda.—Cuota a ingresar: 2.128 pesetas.

Sebastián Martínez Medina.—Conde Plasencia, 7.—Ref. 9.939.—1963.—Rama 12-811-b.—Núm. 152.—Pensiones segunda.—Cuota a ingresar: 1.696 pesetas.

Modesta Cuba Cao.—Montera, 20.—Referencia 9.957.—1963.—Rama 12-811-b.—Núm. 170.—Pensiones segunda.—Cuota a ingresar: 400 pesetas.

Antonio Urias Santamaría.—Francos Rodríguez, 21.—Ref. 6.556.—1963.—Rama 10-623.—Núm. 58.—Menor marroquinería.—Cuota a ingresar: 10.504 pesetas.

Consuelo Parrondo Ramírez.—Sagasta, 4.—Ref. 6.563.—1963.—Rama 19-623.—Núm. 65.—Menor marroquinería.—Cuota a ingresar: 12.064 pesetas.

María Barrios Gómez.—Santa Cristina, 1.—Ref. 9.581.—1963.—Rama 21-624-jk.—Núm. 50.—Menor confección caballero.—Cuota a ingresar: 6.944 pesetas.

Valentín Marqués Muschen.—Brunete, número 15.—Ref. 9.632.—1963.—Rama 21-624-jk.—Núm. 105.—Menor confección caballero.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Juan García Rodríguez.—Gran Avenida, 12.—Ref. 1.963.—Rama 21-624-jk.—Núm. 115.—Sin base.

María Isabel de Lucas Muñoz.—García de Paredes, 8.—Ref. 8.975.—1963.—Rama 21-625.—Núm. 101.—Menor confección niño.—Cuota a ingresar: 3.800 pesetas.

José Sánchez Rodríguez.—Carlos Auriolles, 36.—Ref. 9.335.—1963.—Rama 21-624-lm.—Núm. 38.—Confección caballero.—Cuota a ingresar: 5.944 pesetas.

Aurora Chércoles Maján.—Camino de La Laguna, 39.—Ref. 9.336.—1963.—Rama 21-624-lm.—Núm. 39.—Confección caballero.—Cuota a ingresar: 2.805 pesetas.

Angel Sastre Gil.—Camino Viejo de Leganés, 133.—Ref. 9.342.—1963.—Rama 21-624-lm.—Núm. 45.—Confección caballero.—Cuota a ingresar: 4.944 pesetas.

Adoración Barrero.—Avda. Albufera, número 119.—Ref. 9.339.—1963.—Rama 21-624-lm.—Núm. 42.—Confección caballero.—Cuota a ingresar: 4.944 pesetas.

Juana Costa Barra.—Sierra Cadi, 4.—Referencia 9.349.—1963.—Rama 21-624-lm.—Núm. 52.—Confección caballero.—Cuota a ingresar: 3.944 pesetas.

Antonio San Juan Marín.—Comandante Franco, s/n.—Ref. 9.353.—1963.—Rama 21-624-lm.—Núm. 56.—Confección caballero.—Cuota a ingresar: 3.944 pesetas.

Ernesto Adolfo Lapeña Martín.—Camino de La Laguna, 55.—Ref. 1.963.—Rama 21-624-lm.—Núm. 63.—Confección caballero.—Sin base.

José María Aguirre Elorza.—Avenida José Antonio, 55.—Ref. 9.516.—1963.—Rama 15-633-a.—Núm. 44.—Bisutería menor.—Cuota a ingresar: 7.020 pesetas.

Angel Montero Muñoz.—Alvarado, 34.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 121.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 3.112 pesetas.

Pilar Olmos Pons.—Bravo Murillo, número 385.—1962.—Rama X-6-F.—Número 130.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 2.712 pesetas.

Juan Rodríguez Hueta.—Muller, 37.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 148.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 2.512 pesetas.

Florentino de Pablos Yagüe.—Azucenas, 45.—1962.—Rama X-6-F.—Número 184.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

Carmen Agustín Juárez.—Pinos Alta, número 19.—1962.—Rama X-6-F.—Número 193.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.712 pesetas.

Manuel Baeza Torres.—Preventorio, número 12.—1962.—Rama X-6-F.—Número 206.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 2.156 pesetas.

María Guadalupe Gómez López.—Capitán Blanco Argibay, 84.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 214.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Antonio Hermese Ruiz.—Azucenas, número 68.—1962.—Rama X-6-F.—Número 216.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.734 pesetas.

Eugenio Hernández Vilar.—Oñate, 19.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 218.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Eutimio Hernando de Benito.—Padre Rubio, 6.—Ciudad del Pino.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 219.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Eugenio Izquierdo Vallejo.—Pasaje Comercial, 13.—1962.—Rama X-6-F.—Número 220.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Luciano Migueles Migueles.—Hierbuena, 35.—1962.—Rama X-6-F.—Número 224.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Dionisia Pino Encina.—Col. Virgen de Begoña, bloque 5.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 226.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Mariano Quintero Lozano.—Felipe González, 3.—1962.—Rama X-6-F.—Número 227.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Alejandro Rojo Sebastián.—Término, número 29.—1962.—Rama X-6-F.—Número 229.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Secundino Castillo Morán.—Marqués de Leis, 3.—1962.—Rama X-6-F.—Número 236.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.112 pesetas.

Francisco Durán Almestre.—Col. San Francisco, 4.—1962.—Rama X-6-F.—Número 237.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.112 pesetas.

Vivencio Pérez Díez.—Vicente Agui, número 1.—1962.—Rama X-6-F.—Número 242.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.112 pesetas.

Manuel Llana Rodríguez.—San Raimundo, 39.—1962.—Rama X-6-F.—Número 265.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Hermínio López Benciter.—General Varela, 6.—1962.—Rama X-6-F.—Número 274.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 512 pesetas.

Alejandro Béjar Sanz.—Ceuta, 19.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 285.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Julían Cuesta García.—Vereda de Atocha, 27.—1962.—Rama X-6-F.—Número 286.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Fernández Villaverde y Sanz de Andino.—Perales de Tajuña.—Núm. 19.—Sin base.

Manuel Acebo Panizo.—Mercado de Olavide, c. 2.—Ref. 6.694.—1963.—Rama 11-720-a.—Núm. 34.—Carnicerías.—Cuota a ingresar: 5.476 pesetas.

Miguel Angel Reiriz Alvarez.—Ofelia Nieto, 23.—Ref. 561.—Rama 17-700.—1963.—Núm. 24.—Papelería.—Cuota a ingresar: 1.040 pesetas.

Voxcu Hispania, S. A.—Bretón de los Herreros, 7.—1962.—Núm. 10.—Sin base.

Alfredo Gómez Fernández.—San Bernardo, 4.—1962.—Rama XIII-27-E.—

Número 23.—Menor electrodomésticos.—Cuota a ingresar: 5.876 pesetas.

Televideo Senice, S. A.—Bretón de los Herreros, 7.—1962.—Núm. 32.—Sin base.

Victor Vázquez Martín.—Alcalá, 165.—Referencia 17.—1962.—Rama XIII-27-j.—Electrodomésticos menor.—Cuota a ingresar: 13.976 pesetas.

Chaser, S. L.—Ibiza, 40.—1962.—Número 27.—Sin base.

Josefina Fernández Macías.—Zorrilla, número 25.—Ref. 46.—1962.—Rama XIII-27-j.—Electrodomésticos menor.—Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.

Rafael de Ulloa, Electricidad, S. A.—1962.—Núm. 52.—Sin base.

Flamec, S. A.—Velázquez, 101.—1962.—Núm. 56.—Maquinaria industrial.—Sin base.

Industrias Reunidas Españolas, S. A.—Marqués de Monteagudo, 15.—1962.—Rama XIII-13-A.—Núm. 7.—Construcción motocicletas.—Sin base.

Calefacción y Saneamiento, S. A.—Peñascales, 1.—1962.—Núm. 17.—Sin base.

Eduardo Herráiz García Blanco.—Eduardo Aunós, 11.—1962.—Rama XIII-8-C.—Núm. 8.—Manufacturas no férricas.—Cuota a ingresar: 18.704 pesetas.

Ramón Gutiérrez de Répide.—Canillas, 86.—1962.—Rama XIII-8-C.—Número 24.—Manufacturas no férricas.—Cantidad a devolver: 1.364 pesetas.

Raimundo Simón Lozano.—Virgen del Rocío, 1.—1962.—Rama XIII-8-C.—Número 20.—Manufacturas no férricas.—Cuota a ingresar: 11.616 pesetas.

Compañía Española de Construcciones y Aislamientos, S. A.—San Bernardo, número 117.—1962.—Rama XIII-8-C.—Manufacturas no férricas.—Sin base.

José García San Román.—Bravo Murillo, 108.—1962.—Rama X-6-F.—Número 2.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 16.712 pesetas.

Florencia Fresno Peñas.—Bravo Murillo, 301.—1962.—Rama X-6-F.—Número 32.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 7.312 pesetas.

Manuel Jiménez Velayos.—Palencia, número 25.—1962.—Rama X-6-F.—Número 77.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 4.712 pesetas.

Moisés Jiménez Velayos.—Nuestra Señora del Carmen, 21.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 78.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 4.712 pesetas.

María Alonso Gómez.—Trivias, 3.—Barajas.—1962.—Rama X-6-F.—Número 53.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 3.912 pesetas.

Remigio Pérez Muñoz.—Pasaje Comercial, 1.—1962.—Rama X-6-F.—Número 112.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 3.312 pesetas.

José García Pozuelo Alhambra.—Ciudad del Pino, casa 18.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 292.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 534 pesetas.

José de la Mata Padilla.—Sánchez Preciados, 29.—1962.—Rama X-6-F.—Número 300.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Justo Moreno Diciembre.—Córdoba, número 1.—1962.—Rama X-6-F.—Número 301.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Vicenta Moreno Moreno.—Artistas, número 17.—1962.—Rama X-6-F.—Número 303.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Dolores Pérez Morro.—Almansa, 30.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 305.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 112 pesetas.

Alberto Conde Pérez.—Término, 1.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 310.—Tabernas.—Cuota a ingresar: Sin base.

María San Juan Bedia.—Villaamil, 13.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 317.—Tabernas.—Cuota a ingresar: Sin base.

Bartolomé Segovia Ceclonilla.—Capitán Blanco Argibay, 34.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 321.—Tabernas.—Sin base.

Vicente Martín Santamaría.—Atlético, número 2.—1962.—Rama X-6-F.—Número 332.—Tabernas.—Sin base.

Andrés Revert Morrillo.—Isla de Jave, 5.—1962.—Rama X-6-F.—Número 334.—Tabernas.—Sin base.

José Juan Redruejo Torralba.—El Saceral.—Fuencarral.—1962.—Rama X-6-F.—Núm. 341.—Tabernas.—Sin base.
Ramón Ormazábal Eguiguren.—Fernández de los Ríos, 106.—Ref. 348/65.—Notificación de liquidación de baja de 1.400 ing. a eta.—Núm. 14.589.

María Rosa Taravillo Alonso.—Elfo, número 78.—Ref. 11.309.—Notificación de devolución de 36 pesetas ingresadas de más en 1963.—Núm. 20.637.

César Ortega Ojeda.—Manco de Lepanto, 3.—Ref. 11.285.—Notificación de la devolución de 1.050 pesetas ingresadas de más en 1963.—Núm. 48.394.

Paulino Menéndez Fernández.—Lopé de Rueda, 57.—Ref. 23-1-65.—Número 188.—Notificación de baja de 2.000 ingresadas a cuenta año 1963.—Núm. 188.

Madrid, 13 de abril de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—3.065)

Cámara Oficial de la Industria de la provincia de Madrid

AVISO A SUS ELECTORES

De acuerdo con cuanto dispone el artículo 39 del Reglamento General de Cámaras, aprobado por Real Decreto de 26 de julio de 1929, durante el presente mes de mayo estará expuesto en la Secretaría de esta Corporación el Censo de la misma, comprensible de todas las empresas de carácter industrial, sean personas individuales o jurídicas, que ejercen sus actividades o tienen el domicilio social en Madrid o en su provincia.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión en grupos y categorías habrán de presentarse durante la primera quincena del mes de junio en la Secretaría de la Cámara, donde se expedirá recibo de la presentación.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Secretario general, Angel Verdasco García. El Presidente, Teodomiro González Baylín.

(G. C.—2.576)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, para la subasta de aprovechamiento de caza del Monte núm. 36, del Catálogo «Dehesa de Navalquejigo», de Zarzalejo, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos indicados.

Zarzalejo, a 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.
(G. C.—2.522) O.—60.364)

VALDEMORILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el pliego de condiciones y demás documentos para optar a la subasta de dos parcelas de terreno, al sitio llamado «barrio de Santa Lucía», de este término municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Valdemorillo (Madrid), a 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Francisco Rozadilla.
(G. C.—2.523) (O.—60.365)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de don Manuel Guardia Lupiáñez se ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de cerrajería, en la finca número 32 de la calle Humilladero, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, a 3 de mayo de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.542) (O.—60.373)

TORREJON DE ARDOZ

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que desde el día siguiente al de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las diecinueve horas del último, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los pastos y rastrojeras de esta localidad, cuyo aprovechamiento tendrá lugar desde el día en que se formalice el contrato con la adjudicación definitiva, hasta el mismo día y mes del año siguiente, autorizándose la entrada de toda clase de ganado, sin distinción de cabezas.

El tipo mínimo de licitación por cada finca es el siguiente: 25.000 pesetas para la «Dehesa del Valle» y restos de la «Dehesa del Retamar»; 40.000 pesetas para el «Prado de Ardoz», y 2.000 pesetas para la era de la «Frontera».

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte, hábiles también, de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiéndose ingresar, como garantía provisional, el tres por ciento del precio de licitación asignado a la finca que se opte, y, en su momento oportuno, la garantía definitiva del seis por ciento de aquella cantidad y finca adjudicada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal, sin que contra los mismos se haya producido reclamación alguna, y de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes, bajo los mismos tipos y condiciones.

Torrejón de Ardoz, 3 de mayo de 1965. El Alcalde Firmado).

(G. C.—2.543) (O.—67.374)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Don Fernando Díaz Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Madrid).

Hago saber: Que no habiendo podido verificarse el cobro de los arbitrios sobre Riqueza Rústica y Pecuaría y Urbana, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, en período voluntario, por dificultades en la confección de las correspondientes listas cobratorias, con lo cual se abre un nuevo período de quince días, a partir del siguiente a la publicación en BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual, los contribuyentes podrán satisfacer las cuotas correspondientes a los arbitrios citados.

Terminado este plazo, los contribuyentes morosos quedarán incurso en el procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en este término municipal.

San Martín de la Vega, 4 de mayo de 1965.—El Alcalde-Presidente, Fernando Díaz Rodríguez.

(G. C.—2.546) (X.—3.131)

CENICIENTOS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el Padrón de Riqueza Rústica y el Padrón de Riqueza Urbana de este término municipal, correspondiente al año 1965, para examen y recepción de reclamaciones, las cuales versarán únicamente sobre errores aritméticos y de copia.

Asimismo se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los tipos evaluatorios de Rústica en este término municipal, para su examen y exposición al público, durante quince días.

Cenicientos, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—2.547) (X.—3.132)

PINTO

Se halla expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, el padrón de Riqueza Rústica de este término municipal, para oír reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por la Administración de Propiedades.

Pinto, a 23 de abril de 1965.—El Alcalde, M. Valiñani.

(G. C.—2.548) (X.—3.133)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2, de las de Madrid, se siguen al número 1.220-1.245/64, autos sobre despido y a instancia de don José Ramírez Román y 25 más, contra la empresa demandada «Atirsa», domiciliada en la calle de Abtao, número 15, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan o se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, de Madrid, en el día 21 de mayo de 1965, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un cigüeñal, tres puestas en marcha, seis discos de ruedas, cinco hojas de ballesas, una rueda 10-00/20, un bidón de 120 litros, una bomba de aceite para bidones, un comprobador de inyectoros, dos llaves manométricas, un taladro eléctrico de 220 V., un taladro de 120 V., una piedra esmeril de mano, un juego completo de micrometros, piedra esmeril con motor acoplado, un cargador de baterías completo, un comprobador de inducidos, accesorios y repuestos diversos, diversas herramientas y un yunque, dos dinamos de camión «Pegaso», una bomba inyectora, una mandrinadora completa de bancada, un generador de gas autógeno, diversas piezas procedentes del desguaze de dos motores «Pegaso» y chatarra varia, todo ello valorado en 94.850 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 29 de abril de 1965. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.917)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación por otros conceptos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número tres, a instancia de Macario Olmedo González, contra la Empresa Ruz Mora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Ricardo Bernádez Avila, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Macario Olmedo González, asistido de Letrado de la Organización Sindical; y de la otra, y como demandada, la Empresa Ruz Mora; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Macario Olmedo González debo condenar y condeno a la entidad Ruz Mora, Empresa Constructora, S. A., al pago de mil ochocientas pesetas, en concepto de liquidación de partes proporcionales de Navidad, 18 de Julio y Vacaciones devengadas a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno dada la cuantía de la reclamación formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157 del Decreto de 17 de enero de 1963. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en for-

ma legal a la Empresa Ruz Mora, cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que en esta Secretaría se encuentra a disposición de la interesada copia de la sentencia dictada en los autos de referencia. — Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.414)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo número 5, de las de Madrid, con el número 959/64, sobre salarios, a instancia de Laureano Peñas Sanz, contra «Sociedad Regular Colectiva Villanueva» y otros, se ha dictado providencia, que literalmente dice:

Providencia.—Magistrado, señor Magro Valdivielso.—Madrid, 17 de abril de 1965.—Dada cuenta el escrito del Letrado señor Valero en nombre del actor únase; se tiene por anunciado por el mismo en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en autos, una vez consten en el expediente todas las notificaciones de la sentencia a las partes y haya transcurrido el plazo que las mismas tienen para recurrir, dése cuenta para proveer lo pertinente. Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Magro.—Ante mí, Emilio Martínez Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comisión Distribuidora del Porcentaje del Hotel y Restaurante «San Francisco», cuyo paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarse en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Madrid, a 17 de abril de 1965.—El Secretario, Emilio Martínez Jarabo.

(B.—1.396)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación por perjuicio económico, a instancia de Guillermo Alburquerque Pérez, contra «The Rio Tinto Co. Ltola.», con el número 556/64, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que se cite a la empresa, demanda «The Rio Tinto Co. Ltola.», cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 7 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación en debida forma a la empresa «The Rio Tinto Co. Ltola.», que se ignora el actual domicilio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de abril de 1965. El Secretario (Firmado).

(B.—1.385)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que

en este Juzgado, y bajo el núm. 123, de 1965, se tramita expediente de dominio para inmatriculación de la finca que a continuación se describe, a instancia de doña Consuelo Albaladejo Doblado, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Madrid, domiciliada en Isaac Peral, núm. 2, quien pretende la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de la mencionada finca que es la siguiente: «Casa de planta baja y principal, sita en el Puente de Vallengas, de esta capital, hoy calle de Leonor González, núm. 1, que linda: por su frente, en línea de 9,20 metros, con la calle de Leonor González; por la derecha, entrando, en línea de 8,60 metros, con propiedad de don Manuel Algorta; por el fondo, en línea de 4,20 metros, con calle Pico de Mulacén, en la que tiene señalado el núm. 20, y por la izquierda, también entrando, con casa de doña Margarita Rayo, en línea de 10,20 metros. Con una superficie total de noventa y tres metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros aproximadamente.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a la vendedora y transmitente del dominio, doña Carmen Lage, cuyo paradero o domicilio actual se desconoce, así como a cuantas personas desconocidas o ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a todas ellas, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente de referencia, alegando lo que a sus derechos convenga, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—26.935)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en juicio ejecutivo seguido por «Cia. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», contra don Manuel y don José Sánchez Juárez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, dos tractores embargados, marca «Deutz», modelos D.K-100 B y D.K.100 B/HD, que más extensamente se describen en la tasación del perito obrante en autos, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital y en la del de igual clase de Almería, el día veintiocho de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de cada uno de los tractores que se subastan es el de novecientos mil pesetas el primero y el de setecientos mil pesetas el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por 100 del tipo del tractor que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los indicados tractores se encuentran depositados en poder de don José Antonio Cortés Saura, vecino de Almería, calle de Navarro Rodrigo, núm. 6.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—39.264)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en autos número cuatrocientos noventa y uno, de mil novecientos sesenta-

ta y cuatro, sobre juicio ejecutivo promovido por «Entidad Mercantil Cajas Registradoras Regna Española, S. A.», representada por el Procurador señor Pardillo Larena, contra doña María Gómez, viuda de Rosado, vecina de Ocaña, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados a dicha demandada:

Una caja registradora, «Regna Española, S. A.», modelo M-359, número 761.080, en perfecto estado de funcionamiento.

Un aparato de televisión, marca «Marconi T. M. 812», de 23 pulgadas, en buen estado de funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiocho de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los expresados bienes se hallan depositados en don Jesús Rosado Gómez, vecino de Ocaña, Generalísimo, número 4, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—39.269)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Auto Engranaje, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Ignacio Díaz López, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de nueve mil seiscientas pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100 del que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que a continuación se expresan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día treinta y uno del actual y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80», de cuatro grande.

2. Ocho juntas de motor, universales, nuevas, para camiones marca «Ford» y «Chevrolet», todos cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, paseo de las Acacias, número 15.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del mismo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—39.262)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital,

en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 221, de 1964, a instancia de la entidad «Miguel Pérez Fuentes, Sociedad Anónima», contra don Ramón Arufe Pérez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa rectangular, seis sillas, tapizado el asiento en terciopelo granate, aparador con espejo ovalado, con cuatro cajones y sendas puertas laterales, en madera corriente.

Un televisor, marca «Marconi», de 17 pulgadas, modelo 864, con antena interior.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de ocho mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.274)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por doña Ignacia López Bautista, asistida de su esposo don Pedro Victoriano Sayalero Martínez, contra don Julián Larrea Segovia, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, el siguiente:

Un autocar para viajeros, de 36 plazas, marca «J. N. S. N.», con motor «Barreiros 115», matrícula M-157.132.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado; no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.261)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el ramo de responsabilidad civil del sumario instruido ante este Juzgado con el número 377, de 1961, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Angel Alameda Escobar, que tuvo su domicilio en la calle de Hermanos del Moral, núm. 51, se hace saber al mismo que se ha procedido a la venta en tercera y pública subasta de la motocicleta matrícula de Zamora número 2.963, que le fué embargada en tal causa, y que por la misma se ha ofrecido la suma de 100 pesetas, por lo que deberá comparecer ante este Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de nueve días, a fin de designar postor que mejore la citada ofrecida, apercibido que de no verificarlo, será aprobado el remate y adjudicada tal motocicleta.

Madrid, 5 de marzo de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.389)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud del proveído dictado en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Javier Iturralde de Pedro, contra don Cristóbal Gosalbo Gasch, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda, pública y judicial subasta el camión embargado como de la propiedad de dicho demandado, marca «Commer», matrícula M-159.913, a falta de tres ruedas, dínamo y motor, por el precio de tasación de setenta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda, señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado y el día tres del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a subasta.

Que para tomar parte en la indicada deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá tomarse parte en la dicha a calidad de ceder, y el camión se encuentra depositado en la casa «Seida», carretera de Carmona, en Sevilla.

Y que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación de ocho días, por lo menos al señalado, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—39.288)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En el ramo separado para la adopción de medidas matrimoniales, dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía, seguido ante este Juzgado de primera instancia número 11, a instancia de don Veiko Ilmari Rutanen, contra doña Linea Bayer, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de un automóvil, marca «Seat», modelo 1.400 B, matrícula M-228.546 y que ha sido tasado en la cantidad de 75.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día 3 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el indicado vehículo sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 6 de mayo de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.945)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Santiago Peña Cilla, que falleció en Roma, donde accidentalmente se encontraba, el día diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en estado de casado con doña Basilia Marco Julián, de cuyo matrimonio, único que contrajo, no deja sucesión al-

guna, habiéndole premuerto sus padres don Fermín Peña Heras el seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y doña Florentina Cilla Llano el veinte de junio de mil novecientos treinta y siete, natural de Barbadillo del Mercado (Burgos), y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana de doble vínculo doña Constancia Peña Cilla y que su esposa, la solicitante doña Basilia Marco Julián, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresado señor, a instancia de su viuda.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.276)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario, al amparo de la ley Hipotecaria (514/64), promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea, en nombre de don Luis Fernández López, en reclamación de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes fincas:

a) En término municipal de Los Navalucillos.

Tierra con olivas al sitio Cuartel de las Cuatro Hermanas, de haber una hectárea cincuenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: por Saliente, otra de doña Adela Rodríguez; Mediodía, otra de Alejandro Rodríguez, hoy sus herederos; Poniente, Carril de Espinosa, y Norte, otra de doña Vicenta Rodríguez, hoy de Benito Yebes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, en el tomo 687, libro 51 de Navalucillos, folio 152 vuelto, finca núm. 3.715, inscripción segunda.

b) En término municipal de Torrecilla de la Jara.

Tierra con casa-labranza y era, en la labranza de Buenavista, entre los ríos Pusa y Sangrera, de haber cien fanegas, equivalentes a cuarenta y seis hectáreas noventa y siete áreas, que linda: Saliente, con tierra de Alejandro Rodríguez, hoy sus herederos; Mediodía y Poniente, camino de Torrecilla a Los Navalmorales, y Norte, tierras de Alejandro Rodríguez, hoy sus herederos.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, en el tomo 689, libro 41 de Torrecilla de la Jara, folio 7 vuelto, finca número 2.881, inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cuatro de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, por lo que se refiere a la primera de las fincas reseñadas, y la de cuatrocientas cuarenta mil pesetas por lo que respecta a la segunda, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos; debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos.

Se hace saber al público que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate se con-

signará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de veinte días, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.263)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del núm. 13, de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en juicio ejecutivo instado por don Eduardo Luis Alba, contra don Melitón Martín Pérez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintiocho de los corrientes y hora de las once y media, tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, de los bienes embargados a dicho demandado, en dos lotes, siguientes:

Lote primero

Derechos de traspaso del local que lleva en arrendamiento el demandado, sito en paseo de los Molinos, número cinco, dedicado a oficina de Agencia de Transportes. Sale a subasta en setenta mil pesetas.

Segundo lote

Un frigorífico, «Otsein»; una lavadora, «Otsein»; una cocina eléctrica, de dos fuegos; un comedor; un armario, dos mesillas; un comodín, dos butacas; un televisor, «Philips»; dos camiones, marca «Nazar», M-334.683 y M-334.183; una máquina de escribir, portátil, y una sumadora. Sale a subasta en 216.900 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de los respectivos tipos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los mismos; que los muebles se encuentran depositados en poder del demandado, paseo del Molino, 5, y respecto de los derechos de traspaso, que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término concedido en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que por la propiedad del inmueble pueda ejercitarse el derecho de tanteo, y que el rematante estará obligado a permanecer en el local durante el plazo de un año, sin traspasarle, y dedicarle durante dicho lapso de tiempo, al mismo negocio que ejerce en la actualidad el arrendatario.

Y para su publicación con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.300)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo en reclamación de veinticinco mil pesetas de principal reclamado, mil ciento cincuenta y seis pesetas con ochenta céntimos de gastos de protesto y ocho mil pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, promovido por «Organización Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rianza Sánchez, contra don Miguel Andrés Mata, con domicilio en Soria, hoy en ignorado paradero, se cita de remate a dicho demandado para que en el término de nueve días siguientes a la inserción de este edicto, comparezca personándose en dichos autos ejecutivos, oponiéndose a la ejecución des-

pachada contra sus bienes, si le conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndose constar que el embargo sobre sus bienes ha sido realizado sin el previo requerimiento de pago que la Ley determina, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—39.294)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de la entidad «Campomec, S. A.», contra don Sebastián Palma Bohórquez, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de cincuenta y siete mil setecientos veinticinco pesetas en que han sido tasados los bienes embargados al deudor, consistentes en: Un tractor, un remolque, un arado de tractor, un cultivador, dos ruedas de tractor, una nevera, una bomba de gas y una máquina de coser, que se encuentran en poder de don Bernabé Díaz Ruiz, vecino de Sevilla.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.289)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «Estudios Moro, S. A.», contra don Hipólito Gil Asenjo, ejecutante, y don José María Vargas García, ejecutado, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, en su parte necesaria, y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía,

Fallo

Que estimando la tercería interpuesta por la Compañía Mercantil Anónima «Estudios Moro, S. A.», contra don Hipólito Gil Asenjo y don José María Vargas García, ejecutante y ejecutado, respectivamente, en el juicio ejecutivo de que esta tercería dimana, debo declarar y declaro que la finca sita en esta capital y su calle de Francisco Abril, número diez, provisional, con vuelta a la de Los Mesejo, integrada por sótano,

planta baja y pisos primero y segundo, pertenece en pleno dominio y propiedad a la entidad actora, mandando, en consecuencia, alzar el embargo trabado sobre la misma en el referido juicio ejecutivo y la subsiguiente cancelación de la anotación preventiva decretada, y no se hace expresa imposición de las costas de este juicio.—Notifíquese esta sentencia en la forma ordinaria al demandado rebelde, de no solicitarse la notificación personal en el plazo legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Quintana (Rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José María Vargas García, de domicilio y paradero desconocidos, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y lo firmo y sello en Madrid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Francisco López Quintana.

(A.—39.284)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número 17, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 387, de 1957, sobre falsificación y estafa, contra Félix Moreno Barón, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Clua», que se encuentra depositada en poder de don Julio González Valero España, en el pueblo de Collado Villalba (Madrid), locales de la fábrica «Material Auxiliar de Electrificaciones», sita en dicho lugar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración, y previniéndose:

Que la subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la que sirvió de base para la segunda subasta, o sea la cantidad de 1.500 pesetas, no siendo admitidos los que no realicen tal depósito en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—26.919)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 470, de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.», representada por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Víctor Martínez Molina; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, consistentes en una máquina de impresión plana, marca «Koenig Bahuer», tamaño 64/88, en perfecto estado de conservación, dando una buena calidad de impresión, con motor de 2 1/2 HP; señalándose para que la misma tenga lugar el día ocho del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que salió la segunda, o sea el de ciento doce mil doscientas cincuenta pesetas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que la máquina objeto de subasta se encuentra depositada en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Castelló, núm. 46, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.268)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de la Entidad mercantil, Sociedad de Responsabilidad Limitada «Terapio Drogas, Sociedad Limitada», contra don Carlos Díaz Quevedo y don Agustín Fernández Salso, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por mí, Matias Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante el mismo, entre partes: de una, y como demandante, la Sociedad «Terapio Drogas, S. L.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Reig Pascual y dirigida por el Letrado señor Díaz Guerra; de otra, como demandados, don Carlos Díaz Quevedo y don Agustín Fernández Salso, mayores de edad, industriales y vecinos de Madrid, declarados en situación de rebeldía por no haber comparecido en autos; sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Roig Pascual, en nombre y representación de «Terapio Drogas, S. L.», debo condenar y condeno a don Carlos Díaz Quevedo y don Agustín Fernández Salso a que satisfagan a la actora, en forma solidaria, treinta y siete mil trescientas cincuenta pesetas y sus intereses legales desde el treinta y uno de marzo de 1964 hasta el día de su abono efectivo. Con expresa imposición de costas a los demandados, a quienes se notificará la presente conforme al art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Malpica.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez que la dicta en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado.—Madrid, ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí, José Cabello. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Agustín Fernández Salso, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.267)

JUZGADO MUNICIPAL
CITACION

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 577, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 21 de mayo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciante a Luisa Manzano Martín, de dieciséis años de edad, natural de Mijares (Avila), hija de Florentino y de Carmen, sirvienta, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Pizarro, número 3, cuarto B, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que interente valerse.

(B.—1.332)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 48